



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDARH



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C-7

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

Área auditada: Dirección General de Distritos de Desarrollo Rural

Titular: Hugo Mendoza Noriega

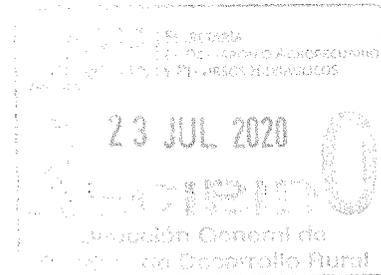
Tipo de auditoría: Cumplimiento

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SEDARH-029/2020

Período revisado: Ejercicio 2019-2020

Fecha de inicio: 19 de marzo de 2020

Fecha de conclusión: 23 de julio de 2020



Titular del Órgano Interno de Control: Guillermo Sustaita Palomo

Audidores: Rita Alejandra Rivera Loreda (Personal de Base)

Roxana Dessire Ruiz Reyes (Personal de Honorarios Profesionales)

Monto fiscalizado: \$ 1,708,439.04

Monto observado: \$ 0.00

I.- Antecedentes

A consecuencia de la Sequía ocurrida en los meses de enero a mayo de 2019, existieron afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, por lo que derivado de lo anterior, el C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y el Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en San Luis Potosí a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica, con fecha 20 de junio de 2019, formularon la solicitud con número de Folio 301565, al Titular de la SADER para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, por el fenómeno meteorológico, así como los recursos del componente.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDARH



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

El Director General de Distritos de Desarrollo Rural de la SEDARH con fecha 02 de marzo de 2020, solicitó al Titular del Órgano Interno de Control realizar la auditoría correspondiente al folio 301565 (Desastres Naturales) por sequía pecuaria en 2,824.80 unidades animal en 17 municipios del Estado de San Luis Potosí, para el cual se autorizó un recurso por la cantidad de \$1,728,777.60 (Un Millón Seiscientos veintiocho mil setecientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.) incluyendo los gastos de operación y seguimiento operativo.

Considerando que esta auditoría no estaba contemplada en el programa de trabajo del OIC para el ejercicio 2020, se solicitó su inclusión al Contralor General del Estado quien mediante oficio No. CGE-001/DGOICC-012/2020 autorizó su incorporación al Programa Anual de Trabajo.

Por lo que, este Órgano Interno de Control giró la orden de la práctica de la auditoría de cumplimiento C-7, mediante oficio número CGE/OIC-SEDARH-029/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 y recibido en la misma fecha por el C. Hugo Mendoza Noriega, Director General de Distritos de Desarrollo Rural de la SEDARH.

Para la realización de esta auditoría, se comisionó como personal de apoyo a las CC. Rita Alejandra Rivera Loredo, personal de base y Roxana Dessire Ruiz Reyes personal de honorarios profesionales adscritas a este Órgano Interno de Control.

La auditoría se realizó a la Dirección General de Distritos de Desarrollo Rural de la SEDARH, al Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios del Componente Acceso al Financiamiento del Programa Fomento a la Agricultura para el Ejercicio 2019, folio 301565, la cual tuvo como objetivo principal el verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y el pago del siniestro a los beneficiarios.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Ejercicio 2019-2020

II.2. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable para el componente, la recepción de los recursos, revisión a las nóminas de pago a los beneficiarios, entre otros.

II.3. Alcance

Los recursos fueron radicados en una sola exhibición, por un monto de \$1,016, 928.56 (Un Millón dieciséis mil novecientos veintiocho pesos 56/100 M.N.), correspondiente a la aportación federal y \$ 691,511.04 (Seiscientos noventa y un mil quinientos once pesos 04/100 M.N.) a la aportación estatal, revisándose el 100 % de los mismos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDARH



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Se verificó el 100% de expedientes del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios del Componente Acceso al Financiamiento del Programa Fomento a la Agricultura, lo que representó un importe de \$333,000.00 (Trescientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado

Se verificó que con fecha 20 de junio de 2019, el C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí, envió a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el aviso de solicitud del Soporte para el Aviso Técnico en el cual se hace referencia a 50 Municipios afectados.

De igual manera en misma fecha 20 de junio de 2019, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí y el Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica, formularon la solicitud con número de Folio 301565, al Titular de la SADER para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, por el fenómeno meteorológico, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable. En esta solicitud se puede apreciar que solo consideran 44 municipios, que corresponde al 75.95% de los municipios del total del Estado.

Se dio cuenta de que la Institución que validó el Dictamen fue el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícola y Pecuarias (INIFAP).

En razón de haberse cumplido con los requisitos, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, emitió la Declaratoria de Desastre Natural el 24 de junio de 2019, considerando los municipios de Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infantes, Axtla de Terraza, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquític de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Cirio de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza en el estado de San Luis Potosí; la cual fue publicada el día 2 de julio del mismo año en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que, con base en el convenio Marco del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios del Componente Acceso al Financiamiento del Programa Fomento a la Agricultura para el Ejercicio 2019, celebrado el día 27 de marzo de 2019 entre Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEDARH) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), procedieron a elaborar el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para este



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDARH



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

programa, en fecha 9 de octubre de 2019, en el que se estableció que los recursos definitivos autorizados para apoyo por parte de la SADER serían de \$1,016,928.00 (Un millón dieciséis mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) (60 %) y por parte del Gobierno del Estado \$677,952.00 (Seiscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) (40 %).

Además, en el Anexo Técnico se incluyeron \$ 20,338.56 (Veinte mil trescientos treinta ocho pesos 56/100 M.N.) para la SADER y \$ 13,559.04 (Trece mil quinientos cincuenta y nueve pesos 04/100 M.N.) para el Estado para gastos de operación (1.5 %) y seguimiento operativo (0.5 %).

En la revisión a la documentación de la radicación de los recursos se detectó que la SADER no radico el recurso para gastos de operación y seguimiento y el Estado si radico su parte correspondiente, se consultó con el área auditada señalándonos que se les informó que ese recurso la SADER ya no lo radicaría, por lo que lo del estado se reintegraría.

En la cuenta productiva No. 4062292461 del banco HSBC que se abrió para recibir las transferencias del recurso federal se generaron productos financieros por la cantidad de \$5,272.00 (Cinco mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), los cuales se constató que fueron reintegrados a la TESOFE.

Se verificó que la Comisión de Evaluación y Seguimiento Estatal para este folio 301565 se instaló el 14 de enero del 2020 según consta en el acuse de recibo del Sistema de Operación y Gestión Electrónica (SOGE) de fecha 21 de enero de 2020.

Se revisó el 100% de los expedientes del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios del Componente Acceso al Financiamiento del Programa Fomento a la Agricultura, lo que representó un importe de \$333,000.00 (Trescientos treinta y tres Mil pesos 00/100 M.N.).

Del pago total de los apoyos, se reportaron 4 que no fueron cobrados por los beneficiarios, por un importe de \$ 10,200.00 (Diez mil doscientos pesos 00/100 M.N.), los cuales se verificaron que efectivamente fueron cancelados.

Los 68 expedientes de las nóminas de pago del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios del Componente Acceso al Financiamiento del Programa Fomento a la Agricultura, se encontraron debidamente integrados.

Durante la realización de la auditoría se generó el cierre operativo, por lo que el área auditada dio cumplimiento a lo señalado en el acuerdo 7 del Acta de Instalación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento Estatal.

Es conveniente mencionar que derivado de la contingencia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID19) se originó la suspensión de actividades iniciando con la sana distancia, por lo cual la Contraloría General del Estado emitió varios acuerdos en diferentes periodos



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDARH



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

en los cuales se determinaron días inhábiles no corriendo los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones de ese Órgano Estatal de Control.

Recomendación

Se deberá de dar cumplimiento de conformidad a la normatividad en lo que respecta al Finiquito, y una vez que se presente a la CES y este haya sido autorizado por la Unidad Responsable, se deberá entregar una copia del documento a este Órgano Interno de Control, de igual manera se tendrá que presentar la evidencia de los reintegros de los recursos no ejercidos.

Cédulas de Observaciones

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria del gasto presentada por la Dirección General de Distritos de Desarrollo Rural de la SEDARH, no se determinaron observaciones

ATENTAMENTE

Roxana Dessire Ruiz Reyes
Personal de Honorarios Profesionales

Rita Alejandra Rivera Lored
Personal de Base

Validación del contenido del Informe

Guillermo Sustaita Palomo
Titular del Órgano Interno de Control